



MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS



Av. San Martín 401 Malvinas Argentinas Dpto Colón -Pcia de Córdoba - C.P. 5125 - Te. 499-7526

CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

Y VISTO:

La necesidad de cambiar el nombre de la calle Soldado Bordón en la 3ra. Sección.-

Y CONSIDERANDO:

Que el nombre de dicha calle está establecida para una arteria de la 1ra. Sección de nuestra Localidad, por lo que es oportuno el cambio de nomenclatura de la misma.

Que es menester reconocer la acción desarrollada por la congregación de los Hermanos del Lasalle en la 3ra Sección; siendo propicio designar a la calle de la Escuela Luis Valdivielso con el nombre de la congregación que con tanto ahínco trabaja para cambiar la idiosincrasia de ese sector de la Localidad de Malvinas Argentinas .-

Que en virtud de lo previsto por la Ley Orgánica Municipal Nro. 8102 art. 30 inc.30.-

POR ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

Artículo 1º) : Designase con el nombre de “Hermanos del Lasalle” la arteria de la 3ra. Sección, hasta hoy llamada Soldado Bordón .-

Artículo 2º) Comuníquese, Publíquese, deseé al Registro Municipal y Archívese.-

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS A LOS 29 DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL CINCO.

Vale: Hector Valdivielso

2008-7

LUIS CARLOS AGÜERO
CONCEJAL
MUNICIP. DE MALVINAS ARG.

ELSA S. MARTINEZ DE VACA
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIP. DE MALVINAS ARG.

GLORIA A. CORDOBA de BERMEJO
CONCEJAL
MUNICIP. DE MALVINAS ARG.

MARCELA S. CORRAL de COLAZO
CONCEJAL
MUNICIP. DE MALVINAS ARG.

RICARDO DANIEL GUZMAN
CONCEJAL
MUNICIP. DE MALVINAS ARG.

MANO RAOL NIEVO

